



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA BARREDORA DE LIMPIEZA VIARIA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente expediente es el contrato de suministro de una máquina barredora de limpieza viaria con sistema de aspiración y con una carga útil mínima de 5.000 kg.

Los CPV del contrato son:

Código CPV	Descripción
34144430-1	Barredoras viales automóviles

CLAUSULA SEGUNDA. El conjunto del vehículo deberá cumplir toda la normativa vigente en materia de Tráfico, circulación de vehículos, seguridad vial, nivel de ruido, así como en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Los textos de instrucciones en general, cuadro de mandos, señalización de seguridad, adhesivos y rótulos de advertencia, etc., con los que esté dotado el vehículo, será en español.

El adjudicatario deberá presentar y realizar:

- Libro de mantenimiento
- Libro o fichas de despiece.
- Esquemas eléctricos, hidráulicos y neumáticos.
- Curso sobre funcionamiento, mecánica y mantenimiento, que se impartirá lo antes posible tras la entrega del vehículo, y cuando esté matriculado y asegurado.
- El curso se realizará en la población donde el equipo vaya a realizar el servicio.

El equipo deberá incluir la rotulación de la Junta de Castilla y León y serigrafía y de la propia Mancomunidad, conforme a los extremos indicados en la convocatoria y resolución de la subvención de la Junta de Castilla y León. Esta rotulación y logotipos que se indique desde la Mancomunidad, en ambos lados del vehículo, será por cuenta del ofertante

El equipo se entregará con la documentación técnica y administrativa necesaria para la matriculación y seguro.

Las ofertas deberán contener todo lo requerido en este Pliego de Condiciones

La Mesa de Contratación podrá declarar nulas las ofertas que no cumplan las condiciones técnicas exigidas en el presente Pliego.

CLAUSULA TERCERA. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Se entienden como condiciones limitativas, es decir su no cumplimiento implica la no idoneidad del equipo para las condiciones del servicio previstas y por tanto la exclusión de la oferta correspondiente.

La oferta deberá incluir una declaración responsable de cumplimiento del pliego y una memoria técnica en la que se justificará el cumplimiento de las características técnicas de los equipos establecidos en el presente Pliego, que tienen el carácter de mínimos, así





como la justificación de los criterios valorables en su correspondiente sobre. En caso de no ser justificadas en la oferta, conllevará a la no valoración de esos criterios.

El licitador deberá indicar y justificar de forma explícita el cumplimiento de cada uno de los puntos.

Las ofertas deberán presentar todo lo pedido en este Pliego de Condiciones.

La Mesa de Contratación podrá declarar nulas las ofertas que no cumplan las condiciones técnicas exigidas en el presente Pliego.

No se podrá recepcionar ninguna oferta adjudicada en la que se incumpla alguna condición de este Pliego, pudiéndose llegar a anular el suministro y secuestrar la fianza depositada en las condiciones que marca la legislación.

La administración se reserva el derecho consultar al organismo de certificaciones competente ENAC la validez de los certificados o realizar las comprobaciones necesarias, cuyos costos y perjuicios de este procedimiento serán asumidos por el licitador.

El licitador deberá indicar y justificar de forma explícita el cumplimiento de cada uno de los puntos siguientes:

3.1.- Tipo de vehículo

Barredora de al menos 4 m³ de capacidad de tolva dotadas de los elementos necesarios para proceder al barrido mecánico por aspiración de las vías públicas. Estarán homologados y cumplirán toda la normativa vigente a nivel europeo. Dispondrán de certificado CE.

3.2.- Autobastidor

El autobastidor tendrá todas las características adecuadas para alojar y transportar todos los elementos que en el mismo deben instalarse sin que sobrepase sus posibilidades de carga, siendo sus dimensiones las menores posibles para mejorar su facilidad de maniobra.

3.3.- Motor y transmisión

Motor diésel según normativa anticontaminación Euro VI D o superior, de cuatro cilindros e inyección directa, con una potencia mínima de 150 CV y una cilindrada mínima de 4.000 c.c. El sistema de refrigeración estará diseñado para trabajar en condiciones de temperaturas exteriores de hasta 40º C. La transmisión será hidrostática y la velocidad de desplazamiento será mayor de 70 Km/h.

3.4.- Sistema de frenos

Dispondrá de un sistema de frenos a las cuatro ruedas con frenos de disco en el eje delantero.

3.5.- Cabina

- Cabina de aluminio.
- Completamente cerrada, insonorizada y con sistema de filtración de aire de





entrada.

- Sistema de aire acondicionado y calefacción.
- Asiento del conductor con suspensión neumática, regulable en altura, inclinación y dureza.
- Asiento para dos acompañantes.
- Indicador de velocidad de desplazamiento.
- Ventana de inspección en el suelo con visibilidad del sistema de aspiración.
- Dispositivo de radio y conexión bluetooth.

3.6.- Dimensiones del vehículo

- Longitud máxima: 5.000 mm (Dos cepillos) 6.200 mm (Tres Cepillos).
- Anchura máxima: 1.800 mm, sin contar espejos.
- Altura máxima: 2.800 mm, incluyendo dispositivos luminosos.
- Radio de giro máximo entre paredes: 3.600 mm.
- Carga útil mínima: 5.000 kg.

3.7.- Sistema de barrido.

El barrido se realizará mediante dos cepillos situados en la parte delantera de la máquina, delante de las ruedas, accionados hidráulicamente desde los mandos de la cabina con las siguientes características:

- Regulación de revoluciones en continuo de 0 a 150 r.p.m.
- Regulación de desplazamiento lateral.
- Ancho mínimo de barrido sin dejar regueros: 2,5 m (Dos cepillos) 3,5 m (Tres Cepillos).
- Velocidad de desplazamiento en trabajo comprendida entre 0 y 18 Km/h.
- Los cepillos se elevarán automáticamente al activar la marcha atrás.

3.8. Sistema de aspiración.

La turbina de aspiración será de accionamiento hidráulico, con una capacidad de aspiración mínima de 16.000 m³/h medido según norma EN 15429-2. La salida del aire una vez filtrado será por la parte baja del portón trasero.

La boca de aspiración se elevará automáticamente al activar la marcha atrás y tendrá un dispositivo de accionamiento hidráulico desde la cabina para permitir el paso de objetos voluminosos.

El tubo de aspiración tendrá un diámetro mínimo de 200 mm.

3.9.- Sistema de humectación.

Dispondrá de boquillas de pulverización de agua en los cepillos y en el tubo de aspiración.

El depósito de agua para abastecer al sistema de humectación tendrá una capacidad mínima de 700 litros, estará dispuesto en la parte baja de la máquina y contará con indicador de nivel en la cabina.

3.10.- Tolva de recogida de residuos.

La tolva de recogida de residuos estará fabricada en acero inoxidable y tendrá una capacidad neta mínima de 4 m³ medida según norma EN 15429-1.





El vaciado de los residuos se realizará por la parte trasera de la máquina a una altura mínima de 1.500 mm.

3.11.- Accesorios a incluir en la oferta y posterior suministro.

- Tercer Cepillo.
- Cámara a color de visión trasera.
- Sistema de recuperación de agua.
- Engrase centralizado automático.
- Sistema automático de limpieza de la tolva y de la turbina.
- Barra de baldeo frontal con bomba de 20bar/ 120 litros aproximadamente.
- Winche.
- Desconector baterías.
- Dos faros rotativos de señalización, uno en la parte delantera y otro en la parte trasera.
- Extintor homologado con acceso desde el exterior de la cabina.

3.12.- Potencia acústica y emisiones sonoras

La potencia acústica emitida por la máquina será de $L_{wA} \leq 102$ dB certificada según directiva 2000/14/CE por empresa ó laboratorio externo acreditado por ENAC.

3.13.- Pintura, rotulación y vinilado

El vehículo a suministrar deberá ser pintado y rotulado conforme a las directrices de la Mancomunidad y la identidad corporativa que establece la Junta de Castilla y León en el marco del Fondo de Cooperación Local del año 2024 y que se anexarán al contrato que se formalice con el adjudicatario.

3.14.- Documentación técnica de la oferta

La oferta deberá incluir una memoria técnica en la que se justificará el cumplimiento de las características técnicas de los equipos establecidas en el presente Pliego, que tienen el carácter de mínimos.

Además, el licitador deberá justificar las características técnicas valorables en el pliego de condiciones administrativas en su correspondiente sobre. En caso de no ser justificadas en la oferta, conllevará a la no valoración de esos criterios.

3.15.- Documentación y manuales

- El adjudicatario proporcionará todos los certificados técnicos en castellano.
- El adjudicatario proporcionará todos los manuales técnicos en papel y formato digital y en castellano: manuales de instrucciones de usuario, manuales de mantenimiento y piezas de recambio.
- Certificados de garantía.
- Certificados de homologación y CE.
- Certificado de emisiones PM10 y PM2,5
- Certificado emitido por empresa externa sobre capacidad de aspiración.
- Certificado de capacidad neta de tolva.





3.16.- Formación del personal

El adjudicatario se comprometerá a realizar una formación específica de 6 horas en el día de la puesta en marcha para formar a conductores, personal de limpieza y lavado de las máquinas y al personal del taller mecánico del Servicio de Limpieza, de las características técnicas y del funcionamiento del vehículo, así como sus mantenimientos y las medidas de seguridad a tener en cuenta durante la realización de trabajos en la máquina.

Se realizará la entrega del manual de instrucciones específico para la realización de estos trabajos.

4.- TRANSPORTE, HOMOLOGACIÓN MATRICULACION CONDICIONES DEL CONTRATO

Todos los gastos, impuestos y gestiones correrán a cargo de la empresa adjudicataria, incluyendo los correspondientes a los trámites de compra, transporte de entrega, homologación, matriculación y rotulación del vehículo.

5.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se efectuará en las instalaciones de la Mancomunidad debidamente matriculado, disponiendo de permiso de circulación y ficha técnica con ITV favorable, los libros de mantenimiento y despiece.

El plazo máximo de entrega será de NUEVE (9) meses contados a partir de la formalización del contrato (en ningún caso, podrá superar el 31/12/2025), salvo en el caso de que la oferta que resulte adjudicataria del contrato contemple reducción en el plazo de entrega del vehículo, en cuyo caso el plazo de entrega del vehículo será el establecido en la oferta que resulte adjudicataria del contrato.

6.- GARANTÍA

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de 12 meses, o el ofertado a mayores, a contar desde la fecha de recepción, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Se especificará claramente el Servicio Técnico Oficial responsable de la Garantía.

Estos plazos se consideran mínimos, pudiendo mejorarse en la oferta que se presente y serán valorados como criterio de adjudicación según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- SERVICIO DE ATENCION POSVENTA

Se especificará claramente el Servicio Técnico Oficial responsable de la Garantía tanto para el chasis como para el equipo recolector compactador que no deberán estar a una distancia superior a 100 kilómetros aproximadamente.





Se adjuntarán documentación relativa a la calidad asistencial del servicio describiendo instalaciones y medidas materiales y humanas.

Se realizará un cursillo en los Talleres Municipales para el personal encargado de su uso y mantenimiento, aportando toda la documentación en español que éstos precisen tanto para el curso como para las labores posteriores de mantenimiento.

8.- VARIANTES

No se admiten variantes.

Toda la documentación acreditativa del cumplimiento y de la explicación de los requisitos técnicos y de seguridad, así como el resto de la documentación técnica necesaria se deberán presentar en el SOBRE B, junto al resto de la documentación que sea necesaria para valorar los criterios de calidad.

En PORTILLO

**LA PRESIDENTA, D^a ANA BELÉEN BLANCO GALLO.
EL ENCARGADO GENERAL, D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN CERRO.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA SR^a PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN Y DE FORMA MANUAL POR EL SR. ENCARGADO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD.

EL ENCARGADO GENERAL

Francisco Javier Martín Cerro

